CAT
CIUDAD
AGROALIMENTARIA
DE TUDELA

ANEXOS

CONDICIONES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA.

SEPTIEMBRE 2024

ANEXOS

ANEXO I	JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO
ANEXO II.b	GUIA DEUC
ANEXO II.c	MODELO DECLARACIÓN GENERAL RESPONSABLE.
ANEXO III	INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL SUSCEPTIBLE DE SER SUBROGADO
ANEXO IV	MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
ANEXO V	INCREMENTO DE HORAS CONTRATADAS ADICIONALES AL NIVEL DEL SERVICIO
ANEXO VI	PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHÍCULO CERO EMISIONES
ANEXO VII.a	SOLVENCIA TÉCNICA: PRINCIPALES SERVICIOS REALIZADOS
ANEXO VII.b	SOLVENCIA TÉCNICA: MODELO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS

ANEXO I

DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA

ANEXO I: IMPORTE ESTIMADO DEL CONTRATO

300,00%

			2024	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
			Anexo III	Coste laboral estimado de conformidad con el convenio de aplicación				
1	RESPONSABLE							
2	OFICIAL 1							
3	OFICIAL 2							
4	OFICIAL 3							
5	OFICIAL 4							
6	OFICIAL 5							
7	OFICIAL 6							
8	OFICIAL 7							
9	OFICIAL 8							
	TOTAL COSTE ESTIMADO PERSONAL			**443.593,65 €**	**456.901,46 €**	**470.608,51 €**	**484.726,76 €**	**499.268,56 €**
	Costes indirectos y au›		4,00%	17.743,75 €	18.276,06 €	18.824,34 €	19.389,07 €	19.970,74 €
	Gastos Generales		10,00%	44.359,37 €	45.690,15 €	47.060,85 €	48.472,68 €	49.926,86 €
	Beneficio industrial		6,00%	30.341,81 €	31.252,06 €	32.189,62 €	33.155,31 €	34.149,97 €
	TOTAL IMPORTE ESTIMADO			**536.039**	**552.120**	**568.683**	**585.744**	**603.316**

TOTAL CONTRATO 5 AÑOS **2.845.901,57 €**

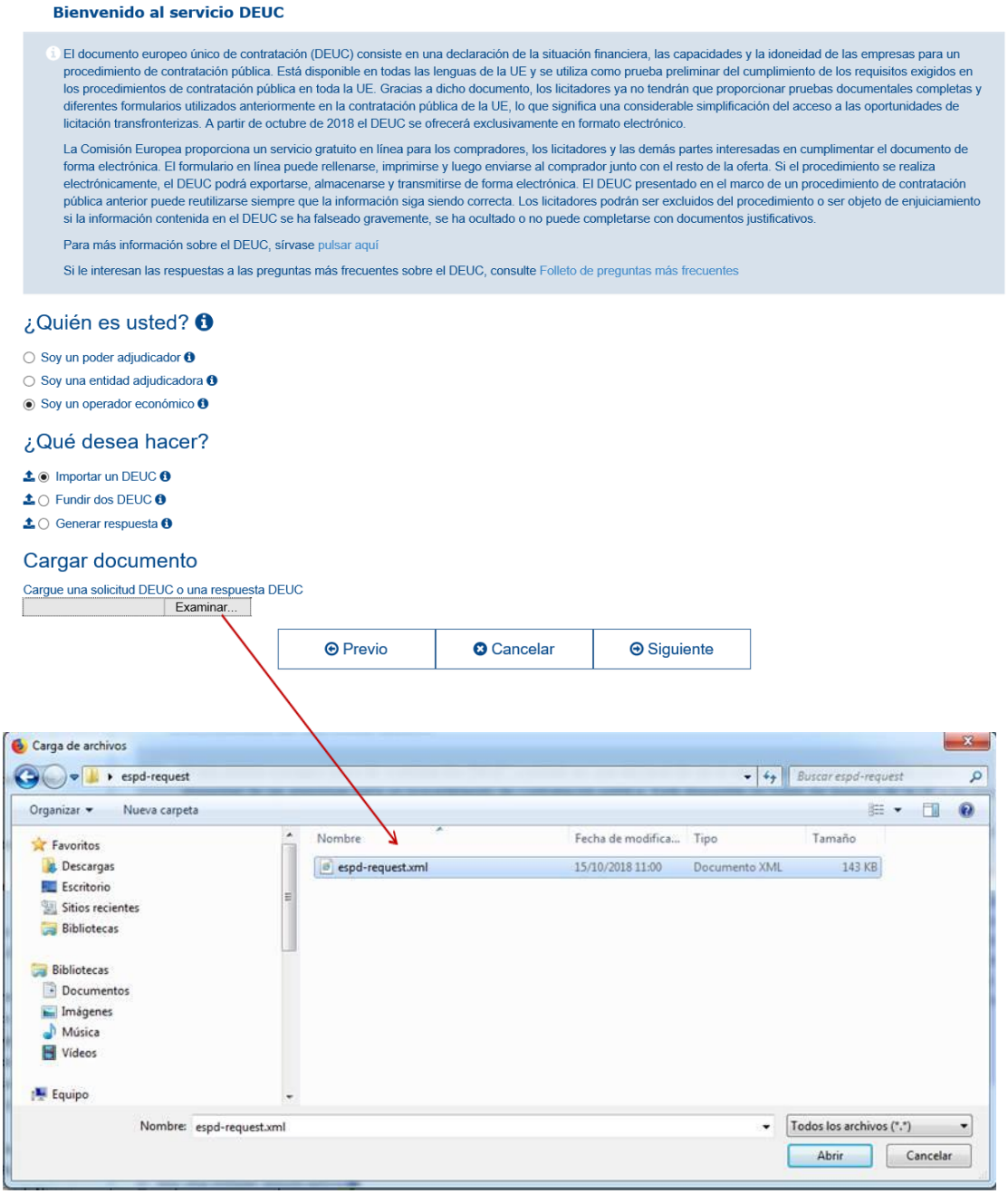
ANEXO II.a

DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA

GUIA PARA LA PREPARACIÓN DEL DEUC

Ir a la web: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es

- Una vez en la página, marcar “soy un operador económico” e “importar un DEUC”.
- En “examinar”, cargar el archivo en formato xml (previamente descomprimir el archivo zip en tu pc. Se obtendrá el archivo “espd-request.xml” que es el que se debe cargar desde la página web).
  Ver pantalla:



- Una vez cargado en la página del DEUC, se debe seleccionar “¿dónde tiene la sede su empresa?” y marcar “siguiente”.
- Se accederá a una nueva página en donde se deben ir completando todos los campos (a partir de “Parte II: Información sobre el operador económico” hasta “finalización”).
- Al final, marcar “visión general” y, si está todo conforme, “descargar como” (opción en pdf) y de ahí firmarlo digitalmente para incluirlo dentro del sobre de la oferta para el concurso.

ANEXO II.b

DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA

MODELO DE DECLARACIÓN GENERAL RESPONSABLE

D/Dña. _____

con D.N.I. número _____

en representación de _____

con CIF nº _____

Declara:

a) Identificación de la persona (física o jurídica), forma de participación (individual o conjunta) y dirección de correo electrónico.

- **Nombre de la persona que licita:** _____
  CIF/NIF: _____

  En el caso de persona jurídica tener condición de PYME en el momento de presentación de la oferta, indicar categoría (conforme a los criterios expuestos en la tabla siguiente):
  - **Mediana** __
  - **Pequeña** __
  - **Micro** __

  La Definición de PYME está recogida en el Anexo I del **Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión**.

  El texto define los tipos de empresa y fija un método transparente para calcular los límites financieros y el número de empleados. Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general.

Categoría de empresa	Efectivos	Volumen de negocio	Balance general
Mediana	<250	<= 50 millones EUR	<= 43 millones EUR
Pequeña	<50	<= 10 millones EUR	<= 10 millones EUR
Micro	<10	<= 2 millones EUR	<= 2 millones EUR

- **Forma de participación (marque con una "X"):**
  - **Individual** __
  - **Conjunta** __

En el caso de que la oferta se instrumente en forma de participación conjunta:

- Documento privado en el que se manifieste esta voluntad, de conformidad con el artículo 13 de la LFC.
- En su caso, aportación de compromiso de constitución de una unión de empresas de carácter temporal en caso de resultar adjudicatarias.

- **Dirección de correo electrónico** en el que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento: _____

b) **Mantenimiento de los medios humanos**

Declaro que, en caso de resultar adjudicataria, prestaré los servicios con el personal concreto designado en la oferta, asumiendo el compromiso de que si, durante la ejecución del contrato, fuera voluntad de esta sustituir a alguna persona del equipo:

- Presentará previamente la propuesta a CPEN, debiendo acreditarse que el personal propuesto en sustitución cuenta con la misma o superior cualificación y experiencia que el sustituido.
- Deberá contar, en cualquier caso, con la autorización de CPEN para hacerla efectiva.

c) Conflicto de Intereses

Declaro que ni la entidad licitadora ni ningún miembro del equipo técnico asignado, directa o indirectamente, tienen un interés financiero, económico o personal que comprometa o pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en la prestación del servicio objeto de contratación.

En _____a _____de _____de 2024

(Firma)

ANEXO III

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL SUSCEPTIBLE DE SER SUBROGADO

1 - Personal Subrogable

2- Acuerdos Locales

GRUPO EULEN
DELEGACION NAVARRA

RELACIÓN DE EMPLEADOS DE EULES S.A. SUJETOS A SUBROGACIÓN EN EL CONTRATO: "SERVICIO DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE INSTALACIONES COMUNES DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA"

Categoria	Antigüedad	Contrato	% Jornada	
Encargado	05/08/2024	100	100%	
Oficial Primera	30/05/2016	100	100%	
Oficial Primera	01/10/2018	189	100%	
Oficial Primera	19/06/2007	100	100%	
Oficial Primera	01/08/2016	100	100%	
Oficial Primera	09/06/2003	100	100%	Deja la empresa el 25/09. Será sustituido
Oficial Primera	11/04/2023	100	100%	
Oficial Primera	06/01/2022	189	100%	

Salario bruto fijo TOTAL	386.335,85 €

Nota 1: Los salarios mostrados en la tabla constituye la cantidad total percibida por el trabajador, incluyendo la parte de Seguridad Social que corresponde pagar a la empresa y todos los conceptos adicionales.

Nota 2 : El convenio de contratación es el de la Siderometalurgia de Navarra.

Nota 3 : Existen varios pactos de empresa que se adjuntan

EULEN, S.A. Polígono Industrial C/ 1, Nº 5 Tel. 948 198 612 Fax 948 175 797 31192 MUTILVA BAJA (Navarra)

EULEN S.A– Servicios Integrales
DELEGACIÓN: Polígono Mutilva Baja Calle I – Nº5, Mutilva (Cantabria)

ACUERDO ENTRE EULEN S.A. Y LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE INSTALACIONES COMUNES DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA (CAT)

La empresa Eulen S.A. y los trabajadores de la plantilla de Eulen S.A. adscrita a los servicios de operaciones y mantenimiento de la Central de Instalaciones Comunes de la Ciudad Agroalimentaria de Tudela (CAT), sobre la base del Convenio Colectivo del Sector Industrias Siderometalúrgicas de Navarra aplicable a la referida plantilla, han alcanzado los acuerdos que a continuación exponemos, efectivos desde el 1 de junio de 2021 y que modifican los puntos 6 (Plus sábados, domingos y festivos) y 7 (Plus nocturnidad) del acuerdo suscrito entre Eulen S.A. y los trabajadores adscritos a los servicios de operaciones y mantenimiento de la Central de Instalaciones Comunes de Tudela (CAT) con fecha 14 de mayo de 2019, manteniendo vigentes el resto de las cláusulas del indicado acuerdo de fecha 14 de mayo de 2019.

1-. Plus de sábados, domingos y festivos:
- 2021 (desde el 1 de junio de 2021): 25 euros brutos.
- 2022: 30 euros brutos.
- 2023: 35 euros brutos.

2.- Plus nocturno:
- 2021 (desde el 1 de junio de 2021): 20 euros brutos.
- 2022: 22 euros brutos.
- 2023: 25 euros brutos.

3.- Fidelización: Se aplica desde los 5 años en el centro de trabajo:

- de 5 a 10 años: Salario asegurado 24.000 euros brutos año.
- de 10 a 15 años: Salario asegurado 26.000 euros brutos año.
- de 15 a 20 años: Salario asegurado 28.000 euros brutos año.

En Tudela a 21 de junio de 2021

Fdo: Por EULEN S.A.

Fdo: Por los trabajadores.

D. Santiago Pascual Morales

D. Diego Gracia García

D. Essadik Ayat SS

D. Fernando Bayod Catoira

D. Francisco José Elía Lobera

D. Luis Fernando Gómez Martón

D. Mario Apesteguía Pérez

ACUERDO DEFINITIVO SOBRE NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES LABORALES PARA LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA

Tras las conversaciones mantenidas entre las diferentes partes en lo referente al Servicio de Operación y Gestión del Mantenimiento de la central de instalaciones comunes de la Ciudad Agroalimentaria de Tudela (en adelante CAT), se detalla a continuación el acuerdo establecido por todas las partes:

1. El presente acuerdo anula cualquier otro con fecha anterior.

2. Se establece como convenio de aplicación entre el personal que realiza las labores de "*Operación y Gestión del Mantenimiento de la central de instalaciones comunes de la Ciudad Agroalimentaria de Tudela*", actualmente prestando servicios en EULEN S.A. a partir del 1 de Enero de 2.018, **el *Convenio Colectivo Autonómico para la Industria Siderometalúrgica de la Comunidad Foral de Navarra***. Se trata de un convenio de aplicación de mínimos, pudiendo ser éste mejorado si hay acuerdo entre las partes.

3. Calendario Laboral: Antes del día 15 de Diciembre la empresa elaborará y entregará al personal adscrito al servicio de mantenimiento de la CAT un calendario laboral con las previsiones del año siguiente (o la fracción que se tenga contratada) en el que se incluyan las horas trabajadas, los periodos de vacaciones (los trabajadores deberán entregar las vacaciones al menos 15 días antes a fin de poder confeccionar el calendario), turnos y descansos, según el convenio de aplicación. Si alguno de los trabajadores adscritos no entregara su calendario particular de vacaciones a tiempo, la empresa se reserva el derecho de ubicar en el tiempo las vacaciones correspondientes a ese trabajador. Cualquier trabajador podrá presentar a lo largo del año solicitud de modificación en las fechas de sus vacaciones con, al menos, 15 días de antelación. Ésta podrá ser aceptada o no en un período máximo de 3 días laborables.

4. Festivos Especiales: Se consideran como Festivos Especiales los días 1 y 6 de Enero, 26 de Julio (festivo local en Tudela) y los días 24, 25 y 31 de Diciembre. El importe del plus por trabajar en dichos días será de 37 euros brutos en el caso de los Oficiales y 49 euros brutos en el caso del Jefe de Equipo. Esta cantidad se abonará en concepto de Plus Festivo.

5. IT: La empresa se compromete a complementar el salario al 100% en cualquier IT.

6. Sábados, Domingos y Festivos (no especiales): Los trabajadores que realicen un turno en sábado, domingo o festivo no catalogado como especial recibirán una cantidad supletoria en concepto de Plus Festivo por un importe de 17 euros brutos por día.

7. Nocturnidad: Se considera horario nocturno el comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas. Se abonará con la cantidad de 15 euros brutos por día de trabajo comprendido en el horario anterior en concepto de Plus Nocturnidad.

8. Horas extras: Las horas extras prestadas fuera de la jornada laboral habitual marcada en el calendario laboral se abonarán a 17 euros brutos la hora trabajada.

9. Supliencia de turnos motivados por bajas no previstas (enfermedad, permisos, no asistencias...):

   En caso de ser necesaria la cobertura de un turno de trabajo correspondiente a un oficial ausente (enfermedad, permisos, no asistencias...), se actuará de la siguiente manera:

   - Los 3 primeros días se sustituirán por personal actualmente prestando servicio en CAT mediante horas extras.
   - Se deja a elección de los trabajadores el sistema de elección de quién tiene que venir a cubrir las sustituciones los 3 primeros días.
   - En aquellos casos en los que no existiera en el día dos oficiales prestando servicio simultáneamente en la CAT y fuera necesaria la sustitución del turno de un oficial ausente fuera de los puntos anteriormente descritos, se solicitará al personal que facilite el nombre del oficial/es que sustituirá el turno de una manera voluntaria. El turno se cubrirá mediante la modalidad de horas extra más plus de nocturnidad/festividad si aplicara.
   - Si no existiera personal voluntario alguno, la empresa desplazará a la CAT un oficial de mantenimiento no adscrito al servicio de la CAT durante el turno o fracción de turno que sea necesario. Este trabajador se verá en todo momento apoyado de manera telefónica por oficiales adscritos al servicio de CAT.
   - Salvo acuerdo y manifiesto entre los oficiales adscritos a CAT, el apoyo telefónico vendrá dado por el oficial adscrito que presta el servicio en el turno inmediatamente anterior durante la mitad del turno sustituido, y por el oficial adscrito que presta el servicio en el turno inmediatamente posterior durante la otra mitad.
   - Los oficiales que presten apoyo telefónico se verán gratificados por la empresa en concepto de "disponibilidad telefónica" a razón de 1/2 hora extra por hora de disponibilidad telefónica.

     El personal que presta apoyo telefónico deberá acudir a CAT si el oficial presente así lo demanda, percibiendo la correspondiente remuneración por horas extra.

En Tudela a 20 de diciembre de 2017.

Recursos Humanos
EULEN S.A.

Representante de los Trabajadores
Ciudad Agroalimentaria de Tudela

ACUERDO DEFINITIVO SOBRE NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES LABORALES PARA LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA

Tras las conversaciones mantenidas entre las diferentes partes en lo referente al Servicio de Operación y Gestión del Mantenimiento de la central de instalaciones comunes de la Ciudad Agroalimentaria de Tudela (en adelante CAT), se detalla a continuación el acuerdo establecido por todas las partes:

1. El presente acuerdo anula cualquier otro con fecha anterior.

2. Se establece como convenio de aplicación entre el personal que realiza las labores de "*Operación y Gestión del Mantenimiento de la central de instalaciones comunes de la Ciudad Agroalimentaria de Tudela*", actualmente prestando servicios en EULEN S.A. a partir del 1 de Enero de 2.018, **el *Convenio Colectivo Autonómico para la Industria Siderometalúrgica de la Comunidad Foral de Navarra***. Se trata de un convenio de aplicación de mínimos, pudiendo ser éste mejorado si hay acuerdo entre las partes.

3. Calendario Laboral: Antes del día 15 de Diciembre la empresa elaborará y entregará al personal adscrito al servicio de mantenimiento de la CAT un calendario laboral con las previsiones del año siguiente (o la fracción que se tenga contratada) en el que se incluyan las horas trabajadas, los periodos de vacaciones (los trabajadores deberán entregar las vacaciones al menos 15 días antes a fin de poder confeccionar el calendario), turnos y descansos, según el convenio de aplicación. Si alguno de los trabajadores adscritos no entregara su calendario particular de vacaciones a tiempo, la empresa se reserva el derecho de ubicar en el tiempo las vacaciones correspondientes a ese trabajador. Cualquier trabajador podrá presentar a lo largo del año solicitud de modificación en las fechas de sus vacaciones con, al menos, 15 días de antelación. Ésta podrá ser aceptada o no en un período máximo de 3 días laborables.

4. Festivos Especiales: Se consideran como Festivos Especiales los días 1 y 6 de Enero, 26 de Julio (festivo local en Tudela) y los días 24, 25 y 31 de Diciembre. El importe del plus por trabajar en dichos días será de 50,10 euros. Esta cantidad se abonará en concepto de Plus Festivo.

5. IT: La empresa se compromete a complementar el salario al 100% en cualquier IT.

6. Sábados, Domingos y Festivos (no especiales): Los trabajadores que realicen un turno en sábado, domingo o festivo no catalogado como especial recibirán una cantidad supletoria en concepto de Plus Festivo por un importe de 17,81 euros por día.

7. Nocturnidad: Se considera horario nocturno el comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas. Se abonará con la cantidad de 15,72 euros por día de trabajo comprendido en el horario anterior en concepto de Plus Nocturnidad.

8. Horas extras: Las horas extras prestadas fuera de la jornada laboral habitual marcada en el calendario laboral se abonarán a 17,81 euros la hora.

9. Los importes reflejados en los puntos 4, 6, 7 y 8 serán revisados anualmente en función de las modificaciones señaladas en el convenio de aplicación.

10. Suplencia de turnos motivados por bajas no previstas (enfermedad, permisos, no asistencias...):

    En caso de ser necesaria la cobertura de un turno de trabajo correspondiente a un oficial ausente (enfermedad, permisos, no asistencias...), se actuará de la siguiente manera:

    - Los 3 primeros días se sustituirán por personal actualmente prestando servicio en CAT mediante horas extras.
    - Se deja a elección de los trabajadores el sistema de elección de quién tiene que venir a cubrir las sustituciones los 3 primeros días.
    - En aquellos casos en los que no existiera en el día dos oficiales prestando servicio simultáneamente en la CAT y fuera necesaria la sustitución del turno de un oficial ausente fuera de los puntos anteriormente descritos, se solicitará al personal que facilite el nombre del oficial/es que sustituirá el turno de una manera voluntaria. El turno se cubrirá mediante la modalidad de horas extra más plus de nocturnidad/festividad si aplicara.
    - Si no existiera personal voluntario alguno, la empresa desplazará a la CAT un oficial de mantenimiento no adscrito al servicio de la CAT durante el turno o fracción de turno que sea necesario. Este trabajador se verá en todo momento apoyado de manera telefónica por oficiales adscritos al servicio de CAT.
    - Salvo acuerdo y manifiesto entre los oficiales adscritos a CAT, el apoyo telefónico vendrá dado por el oficial adscrito que presta el servicio en el turno inmediatamente anterior durante la mitad del turno sustituido, y por el oficial adscrito que presta el servicio en el turno inmediatamente posterior durante la otra mitad.
    - Los oficiales que presten apoyo telefónico se verán gratificados por la empresa en concepto de "disponibilidad telefónica" a razón de 1/2 hora extra por hora de disponibilidad telefónica.

    El personal que presta apoyo telefónico deberá acudir de inmediato a CAT si el oficial presente así lo demanda, percibiendo la correspondiente remuneración por horas extra.

En Tudela a 14 de mayo de 2019.

EULEN, S.A. Polig. Industrial C/ Nº 5 Tel. 948 198 612 Fax 948 175 797 ARTAJONA (Navarra)

Recursos Humanos
EULEN, S.A.

Representante de los Trabajadores
Ciudad Agroalimentaria de Tudela

ANEXO IV

DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dña. _____, con D.N.I. número _____, actuando en representación de _____, con N.I.F. _____ y domicilio en _____, _____, enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento abierto para LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA, acepta incondicionalmente las Condiciones Reguladoras que rigen esta contratación y se compromete realizarla con estricta sujeción a las mismas por los importes que a continuación se indican:

		Valor máximo de licitación
Precio ofertado 2025		545.210,39
Precio ofertado 2026		561.566,70
Precio ofertado 2027		578.413,70
Precio ofertado 2028		595.766,11
Precio ofertado 2029		613.639,09

En los importes ofertados estarán incluidos todos los gastos en los que deba incurrir el Adjudicatario para el fiel cumplimiento de los servicios contratados en los términos y requisitos establecidos en las Condiciones Reguladoras y todos sus anexos.

En _____a _____de _____de 2024

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO V

DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA

INCREMENTO DE HORAS CONTRATADAS ADICIONALES AL NIVEL DEL SERVICIO

D/Dña. _____
con D.N.I. número _____
en representación de _____
con NIF nº _____

Compromiso de la entidad licitadora, de poner a disposición de **CAT 100 horas adicionales** al nivel de servicio contratado para trabajos de contingencia o emergencia tales como reparaciones en rack en fines de semana, fugas de vapor, trabajos en los que se requiera más mano de obra de la contratada o cualquier otra necesidad extraordinaria, fuera del alcance del servicio del anexo I, que CAT demande.

☐ SÍ (pone a disposición de CAT 100 horas adicionales)

☐ NO (pone a disposición de CAT 100 horas adicionales)

En _____a _____de _____de 2024

(Firma)

ANEXO VI

DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA

PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHÍCULO CERO EMISIONES

D/Dña. _____

con D.N.I. número _____

en representación de _____

con NIF nº _____

Compromiso de la entidad licitadora, de poner a disposición del personal para sus desplazamientos en el interior y alrededores de la Ciudad Agroalimentaria de Tudela, estando a disposición exclusivamente para este fin durante las 24 horas del día, un vehículo con etiqueta ambiental CERO emisiones con una carga mínima de transporte de 500 kg.

☐ SÍ (disposición vehículo con etiqueta ambiental CERO emisiones.)

☐ NO (disposición vehículo con etiqueta ambiental CERO emisiones.)

En _____a _____de _____de 2024

(Firma)

ANEXO VII.a

DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA

SOLVENCIA TÉCNICA: PRINCIPALES SERVICIOS REALIZADOS

D/Dña. _____

con D.N.I. número _____

en representación de _____

con NIF nº _____

Declara que la entidad licitadora ha prestado durante los dos últimos años (2022 y 2023) los servicios de gestión y operación de, al menos:

- Una instalación de motores de cogeneración de potencia eléctrica superior a 3000 Kw.
- Una instalación de calderas de vapor de potencia térmica superior a 1000 Kw.
- Una instalación de compresores de amoníaco de potencia frigorífica superior a 1000 Kw.

Empresa	Ubicación	Potencia/ Servicios

Que los datos referidos, son acreditan mediante los certificados emitidos por la empresa Titular en el Anexo XI.b

En _____a _____de _____de 2024

(Firma)

ANEXO VII.b

DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA

MODELO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS

D/Dña. _____

con D.N.I. número _____

en representación de _____

con NIF nº _____

Declara que:

_____ (entidad que se presenta a la licitación), ha prestado servicios de gestión y operación de mantenimiento para _____ (entidad firmante de la presente declaración), habiendo llevado a cabo con total satisfacción durante el periodo_____.